

RESOLUCIÓN No. 065-DSG-2024

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 18 de junio del 2024.

CONSIDERANDO

Que, el informe técnico No. 036-A-A-2024, que trata sobre el PLAN DE ACCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, PLUVIAL Y ADOQUINADO Y/O ASFALTADO DE LAS CALLES, EN LA URBANIZACIÓN LOS CEDROS, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-1383-MEMO, de fecha 14 de junio de 2024.

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en su artículo 2. FACULTAD NORMATIVA. “Los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los concejos municipales para el pleno ejercicio de sus competencias, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial”.

RESOLVIÓ

PRIMERO: Dar por conocido el informe técnico No. 036-A-A-2024, y remitir a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental para su revisión, análisis y resolución.

Tena, 26 de junio de 2024.

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

ENVIADO A:

Alcaldía/ concejales/directores/coordinadores
EMPUDEPRO/DDSE/Cuerpo de Bomberos
Dirigente Urbanización los Cedros
Archivo